SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SAMUEL VICENTE BUELVAS OCHOA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, radicado único No: 08001-31-05-008-2021-00099-01 y RADICADO INTERNO 70.755. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)…"

RESUELVE:

***PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el **Juzgado Octavo Laboral del Circuito Barranquilla** el 30 de septiembre de 2021.*

SEGUNDO:** Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv**.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy primero (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral